

DIARIO DE PALMA.

MIERCOLES 16 DE MARZO DE 1853.

CORTES.

CONGRESO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de marzo.

Se abrió la sesion á las dos ménos cuarto, con la lectura y aprobacion del acta.

Se mandaron pasar á la comision de actas varias reclamaciones contra las de los distritos de Ayamonte, Vigo, Vitigudino, Algeciras, Villaviciosa de Asturias, Rivadeo, Cambados y Medina del Campo.

Procediendo á la órden del dia, se leyó el dictámen de la comision permanente de actas, sobre las de los individuos que componen la ausiliar, y quedó aprobado, y proclamados diputados los individuos de dicha comision.

Se procedió en seguida á la lectura del dictámen de la comision ausiliar de actas, relativo á la de los señores que componen la comision permanente, y habiendo obtenido la palabra en contra del acta de Zafra, dijo

El señor *Madoz*: Nada tiene que decir la oposicion progresista contra seis de las actas presentadas que acaba de oír el Congreso; pero si tiene el deber de impugnar las actas de Zafra, donde ha sido elegido mi particular y antiguo amigo el señor *Hurtado*, y nada ha querido decir de alguna acta de los demas señores que forman esta comision, ni del acta del señor *Miota*, ya aprobada por el Congreso, porque desea la minoría, en cuanto sea posible, anticipar el momento en que tiene grandes y solemnes deberes que cumplir, y porque ansia ardientemente oírse del lamentable estado de la prensa periódica, provocando una discusion clara, esplicita y franca, cual corresponde á la gravedad del negocio: tiene la minoría otro deber que llenar cuando se constituya el Congreso, cual es oírse del decreto sobre publicacion de las sesiones, pues se han llevado las cosas al extremo de que ni los redactores ni los taquígrafos de los periódicos tienen una mesa ni un tintero para poder trasladar una nota acerca de lo que pasa en el Congreso español, sobre lo cual hago un cargo severo. Por eso no hemos dicho nada en la eleccion del señor *Miota* sobre una infraccion de la ley electoral; pero si diré, dirigiéndome al señor *D. Miguel María Fuentes*.

El artículo 47 de la ley electoral dice que la votacion será secreta y que el presidente depositará la papeleta doblada en la urna á presencia del mismo elector, y el señor gobernador de la provincia de Toledo ha dicho que las papeletas no se presenten dobladas, sino que se abran. Pues yo voy á probar al señor *Fuentes* que su votacion ha sido pública. Tres palabras tiene la candidatura del señor *Fuentes* que son *Miguel María Fuentes*; dos la de oposicion, *Julian Huelves*; abierta una papeleta, cualquiera ve si hay dos palabras en ella ó hay tres; y muchos pueden retraerse de votar no estando la papeleta doblada. Si pasa este abuso desaparece el secreto de la votacion.

Ha sido elegido el señor *Hurtado* por el distrito de Zafra, creo que como candidato protegido por el ministerio; y no pido la nulidad de esta acta, porque me lo impide el reglamento, sino que solicito de mis estimables compañeros acuerden puse el acta del señor *Hurtado* á la comision permanente, y se nombre otro individuo que reemplace á su señoría, porque su acta ofrece todas gracias.

El reglamento hecho con los principios de una mayoría moderada, quiso que los catorce diputados que componian las dos comisiones entraran sin ningun género de compromisos á juzgar las actas de los demas. Y cómo ha de estar libre de compromisos el señor *Hurtado* si el Congreso empieza diciendo que es caso leve el acta de S. S? Todos los abusos de autoridad cometidos dentro del círculo de los distritos de Badajoz y Zafra, serán pecados veniales para su señoría en las actas de los demas; no así para aquellos que hayan entrado en el Congreso sin que sus actas ofreciesen dificultad, los cuales están en completa independencia. Esta acta tiene protestas bastante graves, y nosotros tenemos necesidad de examinar las elecciones actuales, para que el país que no ha podido saber cómo se han hecho las elecciones, porque la prensa no ha podido decirlo, lo sepa por los representantes de la nacion, cuya voz en este recinto no puede ser violentada por nadie.

La ley electoral dice que desde que se empieza la eleccion hasta que se forme el acta y se firme, todos los actos han de ser seguidos: aquí las listas no se han firmado al concluir las operaciones, sino que el señor presidente ha permitido que se marcharan los secretarios, ha encargado á un ausiliar que concluyese las listas, y despues ha enviado á buscar á los secretarios para que firmaran el acta y las listas. ¿Cómo consta eso? porque el acta del primer dia no tiene mas firma que la del presidente y dos secretarios, y tambien porque dos secretarios dicen que concluida la votacion se marcharon y el presidente dijo que se les avisaria; y consta por último, porque un número considerable de electores piden que se anule el acta porque no se verificó la firma como exige la ley. Véase, pues, una dificultad, no para que se anule hoy el acta, sino para que el Congreso considere que debe dejarse para tratar despues de ella.

Entran luego una porcion de electores á manifestar los vicios de coaccion y de sednecion que ha habido en estas elecciones. Dicen que hay una porcion de electores que no deben serlo y marcan que hay en las listas mas de ciento de ellos que nada pagan, y yo insistiré en este argumento por mas que sea el mas fuerte. Dicen tambien que hay mas de cien contribuyentes de consideracion que están eliminados de las listas, y los diputados que no contribuyen á que esto se remedie, contribuyen á la destruccion del sistema constitucional. Me dirá el señor *Hurtado* que por qué no han usado los electores de los medios legales; y yo diré que si no se remedia es porque no quiere el gobierno. No hablo de personas tan respetables y conocidas como los señores *Collado* y *Cordero*, que siendo hombres de negocios no tienen necesidad de ir á ver si están ó no en las listas. Yo he visto como habrán visto todos los señores que en los *Boletines oficiales* se pasa una lista nominal de todos los contribuyentes de la provincia; pues que mande el gobierno las cuarenta y nueve elecciones de contribuyentes y mande las listas electorales, y se verá cuantos hay que no son contribuyentes; así se demostrará cómo se falsea en las elecciones la opinion pública y se desprestigia el Parlamento. Dicen los electores que á un militar anciano con muchas cicatrices y no pocos servicios se le quitó un pequeño destino para darlo á un elector que habia de sostener la candidatura del gobierno; que un joven imberbe ha sido colocado de interventor de correos de Llerena. Era necesario buscar otro elector influyente, y buscaron á un alcalde de uno de los pueblos importantes de la provincia, empleándolo en la comision de puertas de Badajoz. Y no hablo de una carta circular escrita por el gobernador civil, porque no tengo la carta y no puedo demostrarla; pero los otros hechos están consignados en el acta, y no los ha combatido la mesa.

Enojosa es, señores, la tarea de uno y otro año en que hemos tenido que atacar todas estas ilegalidades; ¿y en defensa de quién lo hacemos? De muchos de aquellos señores que están sentados en aquellos bancos. Aquí defendimos con el señor *Estéban Collantes*, con el señor *Belda* y con el señor *Agote*, los buenos principios, porque hombres que hoy tienen gran posicion en el Parlamento y en mi juicio de quien es la mayoría, y no del gobierno, habian sido eliminados del Parlamento por medios ilegales, y entonces veía yo con gusto, como creo que verá ahora, el respetable nombre del señor *Estéban Collantes* al lado del mio. Solo haciendo ejemplares muy severos, solo desechando las actas ilegales, puede volverse al Parlamento el prestigio, y se podrá tener seguridad de que mañana los que no están sentados en estos bancos puedan venir por sus propios esfuerzos.

El señor *Fuentes*: Parece imposible, señores, que el señor *Madoz* haya leído esta acta y dado la razon en todo á los que protestan sin sujetarse á la realidad de lo mandado por la autoridad de la provincia, y que se haya supuesto que la eleccion ha sido barranada, porque se ha faltado segun dicen al art. 47 de la ley electoral: ¿qué es lo que ha hecho el Sr. gobernador de la provincia de Toledo? (leyó el hecho el Sr. gobernador de la provincia de Toledo) Para el nombramiento de los candidatos no se ha mandado absolutamente nada; al contrario, se ha encargado el puntual cumplimiento de la ley. Quiero suponer que una medida de esta clase, pueda influir hasta el punto de retirarse cierto número de electores; pero ¿hasta esto para declarar nula una eleccion en que no se

han retirado ni la quinta parte de los votantes? Pero yo quisiera que el señor *Madoz* hubiera dicho todo lo que resulta del acta: que el protestante dijo: Protesto contra la medida adoptada por el gobernador civil, y sin embargo declaro que en la eleccion de esta mesa no se ha hecho uso de las atribuciones que da esta circular.

La circular del gobernador, si afectaba al señor *Fuentes*, afectaba al señor *Miota* y á todas las secciones de la provincia. Y como el señor *Madoz* lo reconoció así, y como no habia combatido el acta del señor *Miota*, tuvo necesidad de dirigirse á mi humilde persona y ha leído de ese documento solo la parte que á sus fines convenia. La imparcialidad y la justicia exigen, que se lea por completo, para que aparezca la verdad, que es la que vamos buscando.

El señor *Estéban Collantes*: Si el señor *Madoz* hubiera tratado la cuestion general de las elecciones, si hubiera entrado en el fondo de las cuestiones políticas que ha indicado, probablemente le habria contestado con mas estension; pero como estoy dispuesto siempre que se me cite, á salir al paleoque, aunque sea por indicaciones, no puedo ménos de contestar á la de su señoría. Yo deseo tambien que llegue pronto la ocasion de que podamos entrar en todo género de cuestiones; pero ahora no puede mas que tratarse de cuestiones de actas. Si se hubiera entrado en una batalla general acerca de elecciones en que se hubiera comprendido toda la política del gobierno, acaso hubiera accedido á las indicaciones de su señoría, que ha querido dar á entender, si defenderé las opiniones que he sostenido siempre, ó si habrá alguna diferencia entre las que he sostenido, y las que supone su señoría que estoy dispuesto á sostener ahora. Debo declarar que estoy dispuesto á sostener lo que siempre he sostenido, y cuando se trate de cuestiones de principios, y de doctrinas, cuando se trate de cuestiones de conducta y de consecuencia, y de lo que han hecho ya los partidos, ya las fracciones, no será yo ciertamente el que saiga peor librado.

Ha hecho el señor *Madoz* otra indicacion acerca de que la mayoría de este Congreso no pertenece al Gobierno, sino que está en otra parte: yo creo que estas indicaciones que podrán ser muy hábiles, no surten ya efecto alguno, ni dividirán á aquellos á quienes S. S. se dirige. La mayoría se pertenece á si misma, y cuando el gobierno marche al frente de sus opiniones, y de sus doctrinas, la mayoría le seguirá.

El señor *Hurtado*: Hace seis años que tengo la honra de representar al distrito de Zafra, en la provincia de Badajoz, sin que en una sola ocasion hayan encontrado motivos para protestar la eleccion que por cuatro veces se ha verificado. En la ocasion presente sin embargo individuos muy respetables de aquel cuerpo electoral han tenido por conveniente protestar, ya contra la esencia de la eleccion, ya contra la forma de la misma. Yo debo ante todo declarar, porque soy muy franco, á qué atribuyo entre otras cosas la confianza con que los electores me vienen honrando.

He hecho en pró de los intereses del distrito de Zafra cuanto ha estado al alcance de mis fuerzas: he recomendado á los individuos que he creído á propósito para ser buenos servidores del Estado: he gestionado cuanto he podido en favor de los intereses del distrito, y me propongo continuar la misma conducta si sigo siendo diputado. Esto será mas ó ménos aceptable á las diferentes opiniones; pero debo manifestarlo, no solo á los señores diputados, sino para que tengan conocimiento los electores. Hay una exajeracion monstruosa en el caso presente respecto de los hechos, y me propongo combatirla brevemente.

No he tenido conocimiento de la remocion de ese militar que ha sido separado del destino de estancquero, ni del que ha sido nombrado para reemplazarle, hasta despues de ocurrido este hecho: he tenido una parte activa, eficaz, en la colocacion del administrador de correos de Villanueva de la Serena, funcionario probo que viene hace tiempo prestando buenos servicios en otro destino de cinco mil reales, y que no ha hecho otra cosa que mejorar un poco su condicion, obteniendo uno de seis mil.

Debo declarar tambien, que conceptúo inexacto el hecho de haber sido colocado el hijo del alcalde de la Puebla del Maestre, y como no he tenido intervencion, puede ha-

berse padecido equivocación al consignarlo en el acta. La mayor parte de los hechos que los protestantes refieren, son como los he manifestado. En la provincia de Badajoz ha sucedido lo que en todo el reino: se han empleado influencias poderosas, influencias respetables que nunca se han ejercitado por parte de la oposición; y naturalmente mis amigos han hecho los mayores esfuerzos para neutralizar esas influencias. A los diputados que hemos sido elegidos y no hemos sido apoyados por el comité electoral de Madrid, se nos ha calificado de la manera mas grave. Se ha dicho en mi distrito: «votar al señor Hurtado, es lo mismo que votar el restablecimiento de los frailes, el restablecimiento del diezmo, el restablecimiento de la inquisición, la muerte del gobierno representativo.» Aprovecho esta ocasión para manifestar que he jurado cuatro veces la Constitución de la monarquía, y nadie puede decir que haya quebrantado los juramentos.

Estas son las armas que se han empleado en la lucha electoral en algunos distritos de la provincia de Badajoz. ¿Y sabe el Sr. Madoz cuál ha sido la protección que el gobernador de la provincia me ha dispensado?

Escribí á algunas personas influyentes desmintiendo esas calificaciones injustas, diciendo que el señor Hurtado reunía condiciones bastantes para que depositaran en él su confianza. Que seis años había representado aquel distrito, y ni una vez sola había atacado al gobierno representativo, y esto mismo han dicho mis numerosos amigos; á quienes en este momento doy un testimonio de cordial gratitud. La lucha que he sostenido ha sido tan empeñada, que si hubiera durado, seis días mas me hubiera retirado de ella, no por temor á mi contrario, á pesar del oro que han derramado, sino por no abusar de la amistad de los que me protegian. (Pide la palabra el señor Lojan.) Vuelvo á declarar, puesto que el señor Lojan pide la palabra, que el candidato contrario, muy en su derecho, ha puesto en juego cuantos medios le daba su posición y buena fortuna para vencer al diputado que en este momento dirige la palabra al Congreso.

Aquí tiene el señor Madoz por qué viene el señor Hurtado á este sitio; por lo mismo que viene S. S. El señor Madoz viene por el celo que demuestra protegiendo los intereses materiales de su distrito de Tremp; por el afán con que cuida de los asuntos individuales de los que componen el cuerpo electoral de ese distrito.

El señor Madoz: Pido que se escriban esas palabras.

El señor Presidente: El señor Hurtado tendrá la bondad de explicarlas.

El señor Hurtado: He dicho, señor presidente, que el Sr. Hurtado viene á este sitio por las mismas legítimas causas que el señor Madoz, porque procura favorecer los intereses materiales de su distrito, porque protege los intereses individuales de sus electores, prestando su apoyo á los asuntos que los mismos le encomiendan. Por eso á mí me votan como á S. S. algunos individuos de todas las fracciones.

Réstame hacerme cargo de otra protesta reducida á atacar la forma de la elección. En el distrito de Zafra no hay sección ninguna, todos los pueblos van á votar á la capital, y en esta elección movidas todas las fuerzas, de los 530 electores han votado la mayor parte: en el primer día concarrieron cerca de 400. El presidente preguntó cuántos había de cada pueblo, y como se ha hecho siempre votaron primero los de los pueblos mas lejanos. Se votó la mesa sin ningún suceso notable, se hizo el escrutinio y se constituyó la mesa, y votaron luego los mismos electores, es decir, cerca de 400. Se acabó la elección cerca de las seis de la tarde, y de comun acuerdo, porque estaban cansados el presidente y los secretarios, preguntaron al auxiliar que tenía el alcalde si podía formar en poco tiempo las listas que habían de remitirse á Badajoz: contestó que necesitaba tiempo, y se marcharon á comer, pero despues de haber escrutado y quemado las papeletas.

Se hizo pues en Zafra lo que se hace en todas partes y lo que se hace en el Congreso, que despues de tomar las notas taquigráficas para la redacción del acta se estiende esta y no se firma hasta despues. No hay nadie que haya protestado contra la legalidad del escrutinio.

Marcharon pues á sus casas el presidente y los escrutadores y uno de ellos de la oposición, que era médico, se ausentó á su pueblo y el otro tambien forastero se quedó en Zafra visitando á sus amigos: á la hora de la salida del correo el presidente envió á buscar aquellos secretarios para que la firmaran, y no habiendo sido hallados se remitieron á la capital firmadas por el presidente y dos secretarios. Ahí tiene el Congreso la gravedad de la protesta hecha contra la forma de elección. El acto no se interrumpió realmente; despues de escrutados los votos y quemadas las papeletas se principiaron á formar las listas. Si los escrutadores se marcharon, si alguno salió de la capital del distrito no era culpa del presidente.

Ha insistido el señor Madoz sobre la conveniencia de que se declare grave el acta de Zafra para que pueda votarse otro individuo que reemplaze al que dirige la voz al Congreso. Contra la opinión del señor Madoz está la de 13 señores diputados que componen las comisiones permanentes y auxiliar de actas que la han declarado fácil.

El Congreso apreciará si hay méritos bastantes para

declararla grave; de mí sé decir que si no estuviera persuadido de que el acta es la verdadera expresión de los electores, ni un solo momento permanecería en este puesto, ni hubiera aceptado el cargo de individuo de la comisión permanente.

Conviene que el Congreso sepa que esos secretarios que no firmaron las listas, firman, sancionan y aprueban el escrutinio general, quedando en mi favor 85 votos de mayoría. No quiero molestar mas tiempo al Congreso, y me siento rogándole me dispense.

El señor Madoz: Antes de contestar á la gravísima inculpación del señor Hurtado suplicaría al señor ministro de la Gobernación dijera si estaba conforme con lo manifestado por el señor Fuentes respecto al desdoblamiento de las papeletas.

El señor ministro de la Gobernación: El gobierno cree que el acto de votación debe ser secreto. La ley lo manda y en su texto no cabe duda; pero cree tambien que no es lo mismo votar el diputado que los escrutadores, y no solo cree que no es lo mismo sino que es lo contrario. La ley exige una completa reserva para votar al diputado; pero no la misma para los escrutadores. Tan cierto es esto que cada uno de los electores presentes puede predir la papeleta cuando sale de la urna, para examinar si ha leído bien el secretario.

Si fuera secreto el acto, ¿podría hacerse esto? No, porque las letras se conocen, y pudiéndose ver las papeletas es fácil saber por quién ha votado cada elector; no hay secreto, pues, en este acto como la ley exige que lo haya para la elección de diputados.

El señor Moron: Parece, señores, que esa opinión es equivocada y peligrosa, porque la única garantía electoral que hay es que en las mesas estén representadas todas las fracciones.

Dice el Sr. Hurtado que no es cierto que se suspendiese el acto y yo hablo por lo que aparece de la protesta de los dos secretarios; y no vale decir que porque hubiese salido el correo, supuesto que la ley manda que se remitan las listas por espreso al jefe político.

En cuanto al gravísimo cargo que me ha dirigido el señor Hurtado diré que en cuanto á beneficios morales y materiales, procuro á mi distrito todos cuantos puedo; pero en cuanto á beneficios personales, desafío á todos los ministerios presentes y anteriores á que digan si jamas les he pedido un destino, y no lo he hecho por no quedar ligado al gobierno y ademas porque en mi distrito no hay pretendientes.

El señor Lojan: Han sido muy graves las alusiones que ha hecho el señor Hurtado á una persona que se halla ausente, y á quien me creo en el deber de defender.

El señor Hurtado: He dicho que he luchado ardentemente en union con mis amigos para repeler los colosales esfuerzos del candidato de la oposición, incluso los que le ha facilitado hacer su inmensa fortuna. A mí se me ha dicho, que usando legítimamente de estos medios, ha satisfecho contribuciones, ha hecho préstamos sin interés, y favorecido de esta suerte á muchas personas. Estos son medios que yo no condeno, ni cómo podia condenar lo que antes he defendido? ¿Y cómo podia ofender á un candidato á quien no conozco, pero que está enlazado con algunos íntimos amigos míos?

El señor Lojan: El Congreso recordará que dijo S. S. que el candidato contrario había usado de armas vedadas, y dijo mas: que había derramado el oro. Y cuando van unidas estas dos expresiones se quiere decir cuando menos que ha habido cohecho, y el cohecho, cuando menos, es un delito. Yo que me intereso muchísimo por el honor del candidato á que se ha hecho referencia, me levanté á pedir la palabra. Las palabras que ha dicho despues S. S., han sido diferentes, y esto honra á S. S., porque indica que hay hidalguía en su corazón, y talento en su cabeza. Y lo que ha dicho despues, lejos de causar la menor mancha en la reputación de un hombre de bien, enaltece su gloria, que digno de ella es el hombre benéfico que socorre la indigencia y alivia la suerte del desgraciado.

Despues de algunas ligeras rectificaciones del señor Hurtado, el señor Lojan y el señor Madoz, dijo:

El señor Escudero: El Congreso ha oído el ataque del señor Madoz y la defensa del señor Hurtado; por consiguiente, escusa la comisión de entrar en el fondo de la cuestión: únicamente diré que la comisión en su dictámen no afirma que las protestas no ofrezcan lugar á dudas. Dice sí, que no son de aquellas que ofrezcan gravedad de la que previene el reglamento; y así puede el Congreso aprobarle si lo estima conveniente.

Puesto á votación el dictámen de la comisión, quedó aprobado.

Se mandaron pasar á la comisión de actas las reclamaciones que se habían hecho contra las de los distritos de Baza, Castrojeriz, Ordenes é Infantes.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa el dictámen de la comisión de actas, proponiendo la aprobación de las que á continuación se espresan; y la admisión de los diputados que por los mismos distritos habían sido elegidos.—D. Antonio Jesus Arias, Zamora; D. Fernando Urries, Molina; D. Antonio de los Rios Rosas, Ronda; D. Pedro Gomez Her-

mosa, Laredo; D. Francisco de las Rivas, Gergal; D. Juan de Villalae, Selaya; D. José Miguel Henares, Villa del Rio; D. Juan Ribó, Belchite; D. Jaime Ortega, Egea de los Caballeros; D. Juan Ortega, Navalcarnero; D. Joaquin Rocali, Burgo de Osma; D. Nazario Carriquiri, Tafalla; don Alejandro Llorente, Puerto de Santa María; D. Joaquin Roca de Togores, Albacete; conde de Rodezno, Logroño; D. Juan Quiñones de Leon, Villafranca del Bierzo; D. Francisco García Hidalgo, Luceña; D. Joaquin Ozores Valderama, Consolacion; D. Juan Francisco Camacho, Alcoy; vizconde de Armeria, Prado; marques de San Isidro, Valencia de D. Juan; D. Alejandro Llorente, Daroca; D. Francisco de Paula Retortillo, Huelva; D. Juan Ferreira Caamaño, Cee; D. Santiago Fernandez Negrete, Llerena; don Mariano Rodriguez Arasa, Rivadavia; D. Lorenzo de Cuenca, La Cañiza; D. Agustin Mendia, Tijola, D. Segundo Sierra Pambley, Leon; D. Joaquin Alvarez Quiñones, Morias de Paredes; D. Fermin Lasala, San Sebastian; D. José Hernandez de Ariza, Bonillo; D. José Diaz Martin, Cohio; don Nicolas Mérida, Arenas de San Pedro; D. José María Pardo Montenegro, Moudoñedo; D. Valentin Blazquez Curiel, San Martin de Quiroga; D. Bernardo Sarga y Cortés, Aracena; D. José Sol y Padris, Granolleris; D. José María Mora, Frechilla; conde de San Luis, Priego; D. Francisco Lujan, Santander; D. Bernardino Malvar, Noya; marques de Espeja, Llanes; D. José Victor Mendez, Padron; D. Juan Bautista Clavé, Agramont; D. Joaquin Zayas de la Vega, Alhama; D. Alfonso Chico de Guzman, Belmonte; D. José de la Fuente, Berin; D. Crispin Jimenez Sandobal, Huelma; D. Manuel Sanchez y Ocaña, Hinojosa; D. Rufino Garcia, Carrasco, Navalmoral; D. Juan Garcia, Piedrahita; D. Felipe Martinez Davalillo, Santa Coloma de Farnés; D. José Juan Navarro, Motilla de Palancar; D. Diego María Chico de Guzman, Mula; D. Francisco Martinez de la Rosa, Barquillo; D. José María Medrano, Guadalajara; D. Toribio Arcilio, Carbanillo; D. Jacinto Félix Domenech, Mataró; D. Pedro Moret, Vich; D. Victor Cardenal, Santo Domingo de la Calzada; D. Lorenzo Florez Calderon, Aranda de Duero; D. Luis Mayans, Outeniente; D. Tomas Retortillo, Medinasidonia; D. Juan Bautista Baillo, Alcazar de San Juan; D. Gabriel Herrera, Salamanca; D. Juan de Subercase, Chelva; D. Francisco Santa Cruz, Albarracin; D. Tomas Rodriguez Rubi, Olot; D. José Ceriola y Fiaquer, Molins de Rey.

El señor presidente anunció que en la sesión de mañana, se discutirían los dictámenes que habían quedado sobre la mesa, y levantó la de hoy á las cuatro de la tarde.

Noticias nacionales.

MADRID 9 DE MARZO.

El coronel don Lorenzo Milans, ha presentado á la aprobación del ministerio de la Guerra el plan detallado de un sistema de hornos destinados á la elaboración del pan en campaña. Estos hornos son hechos con planchas de hierro y van colgados sobre un tren de artillería. Pesan de 600 á 800 arrobas cada uno y pueden dar en el espacio de hora y media una hornada de cien panes de diez libras. Sigue al horno una especie de wagon, igualmente colocado en un carro de artillería y en el que se colocan los soldados panaderos. Parece que prescindiendo de los trenes que deberían ser suministrados por la artillería, el coste aproximado de cada horno y su wagon es de 14 á 15,000 rs.

— S. M. la Reina ha autorizado al general don Felipe Ribero para que imprima y publique el análisis comparativo de la táctica de infantería circular por Real orden de 18 de octubre de 1850, y el proyecto presentado por el mismo general en 3 de noviembre de 1842.

— Con motivo de la formación que se cree próxima, de un campo de maniobras en las inmediaciones de esta capital, se está agitando actualmente la idea de que seria conveniente que el gobierno comprase en las inmediaciones de la corte el terreno necesario para formar un campo militar permanente de instruccion. Creemos sin embargo, que esta idea se halla todavía en embrión.

— En el mes de febrero último, han sido licenciados por inútiles, en toda el arma de infantería, 4 cabos segundos y 75 soldados.

ESTRACTO de los precios corrientes por mayor en la plaza de Barcelona del dia 11 de marzo del año 1853 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo 2º de la Real orden de 26 de febrero del año 1847.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

Table with columns: PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA, PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA, and Observations. Rows include various goods like ACEITE, ALGODON, AZUCAR, CAFE, CANELA, etc., with their respective prices and units.

Periódicos de la mañana.—Ademas de los artículos que todos y cada uno de ellos consagra, segun sus ideas, á lo que ocurrió en la sesion de ayer; el Clamor Público niega, haciéndose cargo de algunas palabras del señor Benavides, que los gobiernos tengan derecho á influir en las elecciones en favor de ciertos candidatos;—las Novedades piden que el Senado tome en consideracion el proyecto del señor Lopez, para que la concesion de los caminos de hierro no se haga sino en virtud de una ley;—la Nacion se lamenta de que la tiranía se enmascare siempre con el celo religioso; y la España se felicita de que las ideas del libre cambio se vayan enseñoreando hasta de la Alemania, como dice demostrarlo el último tratado de comercio celebrado entre Austria y Prusia.—El Herald se ocupa hoy solo de la sesion del Congreso de ayer; y el Diario Español no ha llegado, ahora que son las doce del dia, á nuestras manos.

Periódicos de la tarde.—La Epoca no trae artículo de fondo y la Esperanza contiene dos, uno sobre la persecucion teológica que está sufriendo en Francia la obra sobre el catolicismo, del señor Donoso Cortés, y otro sobre un discurso pronunciado en la Academia de Jurisprudencia de Madrid si el derecho del Pase ha sido siempre inherente á la soberanía, ó inventado por los publicistas modernos y si le han ejercido siempre los reyes de España.

—El Clamor dice lo siguiente: «Hasta hoy no se reunirá la comision nombrada por las secciones del Senado para informar sobre la proposicion relativa al duque de Valencia. El general Córdoba, elegido en la primera seccion, es quien, segun el reglamento, debe convocarla. En la seccion quinta, por donde salió elegido el general Sanz, se empató la primera votacion entre dicho señor y el general don Francisco Serrano. En la segunda votacion quedó nombrado el general Sanz por un voto de mayoría.

A esta seccion pertenecen, ademas del presidente del Censejo de ministros, los señores duque de la Conquista, conde de Pinohermoso, y los marqueses de Malpica y de Alcañices.» —El Diario Español ha vuelto á salir hoy con carácter político. Se ha repartido tarde por haberse detenido en la censura fiscal.

A última hora.—Hoy 8 de marzo de 1853 no ha habido sesion en la Cámara alta.

—Tenemos entendido, que cuando el señor Lopez presentó hace dos dias en el Senado, su proyecto relativo á la imprenta, estaba ya casi concluido el que está formando hace dias el gobierno y el que presentará próximamente á los Cuerpos Colegisladores.

—Dicen los oposicionistas, y en ello no hacen mas que repetir lo que hace muchos dias anunciamos, que en cuanto se constituya el Congreso serán presentados á este cuerpo algunos proyectos destinados á mejorar la Hacienda, y al Senado el de la reforma constitucional.

—A pesar de lo que se ha dicho en contrario, parece que hasta ahora no se ha reunido la comision especial del Senado que ha de dar su dictámen sobre la esposicion del general Narvaez.

—La suscripcion abierta por el gobernador de Madrid para socorrer á las familias de los que perecieron en el hundimiento de la alcantarilla de la puerta de Atocha, ascendia ayer noche á 55,055 rs. Esta cantidad debe aumentarse mucho mas, en cuanto se una á ella la que sabemos han mandado entregar con dicho objeto, Sus AA. RR. los señores duques de Montpensier.

Noticias parlamentarias.—En la reunion que celebró ayer la comision del senado que entiendo en la esposicion del general Narvaez no

se decidió, aunque se conocieron ya las intenciones de la mayor parte de los individuos de la comision.

Por punto general se convino en que el duque de Valencia puede venir al senado y que el senado es incompetente para fallar sobre la formacion de causa que el general Narvaez solicita. En cuanto á la conducta del gobierno, los opositoristas la creian digna de censura mientras los amigos del ministerio demostraron que lo hecho con el general Narvaez se ajusta á la jurisprudencia constante del senado.

El Sr. Arrazola presidente de la comision reservó dar su dictámen el dia de hoy, luego que se reuna otra vez la comision. Esto es lo que se nos ha referido.

Noticias extranjeras.

Paris 7 de marzo.

El Emperador vestirá de luto desde hoy por quince dias con motivo de la muerte de S. A. I. la princesa María, Amelia, Augusta, Eugenia, Josefina del Brasil, hija de la familia del Emperador Don Pedro I.—Habrà ocho dias de luto riguroso y siete de alivio.

—El conde Rodolfo de Ornano ha sido nombrado Chambelan del Emperador.

—Está de vuelta en Paris S. A. I. el príncipe Gerónimo Napoleon, el cual apesar del estado enfermizo en que se halla de algun tiempo á esta parte, habia ido á Viver para noticiar á la princesa Bacciochi, su sobrina, el doloroso acontecimiento que acababa de hacerla.—La salud del príncipe frances es satisfactoria, en lo posible.

—Monseñor el obispo de Chalons, y Mons. el obispo de Moulins han dirigido, el primero una carta á un párroco, y el segundo una circular al clero de su diócesis autorizando la lectura del *Univers*. La carta del primero dice:

Señor cura:

Me preguntais si apruebo ó no que se lea el *Univers*; hablando francamente, no tengo razones para desaprobarlo. El redactor de dicho periódico es un hombre celoso y probo; un hombre de fe y de talento; esta última calidad que le hace superior á muchos de los que siguen la misma carrera, basta para escitar la envidia; la naturaleza humana en todas partes se revela. En cuanto á mi, soy suscriptor al periódico *Univers*, y continuaré siéndolo; esto es decir que podeis hacer otro tanto. Si se me preguntaba la razon, contestaria ó no contestaria, pues en tales asuntos no debo dar cuenta sino á Dios de mis actos y de mis opiniones.

Despues de tantos servicios prestados á la religion, M. Veuillot tenia derecho á esta demostracion de mi sincero afecto; actualmente se halla en Roma á los pies de Su Santidad á quien esplica sus razones; la contestacion es fácil de prever, ¡ojalá que sea comprendida! El Papa nos dirá á todos: *Pax vobis*.

Palma 15 de marzo.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.
E. M.—SECCION 1ª

Orden general del 15 de marzo de 1853
en Palma.

Por Real orden de 28 del pasado se ha servido S. M. la Reina (Q. D. C.) conferir el empleo de Intendente de ejército de 1ª clase con el

carácter y representacion de Mariscal de campo al que lo es de estas islas D. Mateo de Llanos y Gutiérrez.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion y demas clases militares.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Felipe Moltó, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, el mismo cuerpo; hospital y provisiones, el batallon de Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Vacantes de escuelas de instruccion primaria.

La de Artá elemental, dotada actualmente con 2,656 rs., y á la cual corresponden 3,000 rs.

La de Esporlas, dotada con 1,100 rs., y á la cual corresponden 3,000 rs.

La de Fornalutx, dotada con 400 rs., y á la cual corresponden 2,000 rs., satisfechos todos sobre los fondos públicos.

Palma 13 de marzo de 1853.—El presidente—José Manso.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals secretario.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SAN ABRAHAN, ERMITAÑO, Y SANTA MADRONA.

Retirado San Abrahan en las agrestes breñas de la Siria vivió tan extraño del mundo que su espíritu parecía habitar de continuo en el cielo, segun el testimonio de su discípulo san Efren diácono que fué el historiador de su vida. —Santa Madrona fué natural de Tesalónica, aunque hay quien dice serlo del pueblo que lleva su nombre en las inmediaciones de Barcelona. En su infancia perdió sus padres; y puesta bajo tutela de un tio, pasó con este á Roma donde fué bautizada. Aunque era de muy rica familia, la fortuna la redujo á la clase de criada, de una señora llamada Plautilla. Esta como supo que Madrona era cristiana, la mandó azotar cruelmente encerrándola en un aposento, donde la sacó el ángel por tres veces; porque á la tercera espiró en medio de los tormentos el año 300.



LA VIUDA, HIJOS Y DEMAS PARIENTES

DEL PINADO

D. MATEO MESTRE

(Q. E. P. D.)

suplican á los conocidos y amigos á quienes por olvido involuntario no se hubiese avisado, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de San Nicolas mañana miércoles, á las diez de la misma; de lo que recibirán favor.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 12. De Mahon en 2 dias falucho Leal, de 22 toneladas, pat. Antonio Moragues, con 14 pas., lana y patatas.

De Valencia y Cullera en 5 dias laud María, de 35 toneladas, pat. Miguel Bruza, con arroz y efectos.

De id. id. laud San José, de 36 ton., pat. Pedro Ooufre Bordoy, con 5 pas., arroz y efectos.

De Agoilas é Iviza en un dia laud Esperanza, de 43 toneladas, pat. Guillermo Palmer, con 2 pas., trigo y efectos.

De Cádiz é Iviza en un dia falucho Barbarita, de 34 ton., pat. Lorenzo Mas, con 2 pas., trigo, cueros y efectos.

DESPACHADAS.

Dia 12. Para la Habana polacra Atenas, de 280 ton., cap. D. Miguel Cerdá, con 2 pas., frutos y efectos del pais.

Para id. bergantin Brillante, de 193 ton., cap. D. Juan Singala, con 5 pas., frutos y efectos del pais.

Para Barcelona laud Cármen, de 40 ton., pat. Juan Pujol, con algarrobas y leña.

Para Villanueva laud Santa Faz, de 76 ton., pat. Cosme Bauzá, en lastre.

Para Arens laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Buena-ventura Goday, con salvado y efectos.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

A las cinco de la mañana de hoy ha llegado dicho buque á este puerto, procedente de Iviza, con la correspondencia pública y 19 pasajeros; 15 para esta ciudad y los 4 restantes para Barcelona.

Saldrá para Barcelona el miércoles 16 del actual á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 16 DE MARZO.

Sale el sol á las 6 horas y 1 minutos.

Pónese á las 5 y 59

Sale la luna á las 9 y 34 id. de la mañana.

Pónese á las 12 y 28 id. de la noche.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 h. 9 m.

AVISOS

Una nodriza de edad de 20 años, y la leche de 6 meses, natural de Felanitx, desea encontrar criatura para darle de mamar en casa de los padres de la última; darán razon en el *hostal* de la referida villa.

—Un jóven soltero de 30 años de edad, busca casa para colocarse en clase de criado; sabe leer y escribir, cocinar y cuidar de un caballo. Tiene persona que abonará su conducta. En esta imprenta darán razon.

—El que quiera comprar unas casas sitas en la Vileta, y en el camino que va á *Son Roca*, acuda á la librería de esta imprenta donde le darán razon de su dueño.

—A las ocho de la noche del dia 22 del corriente mes, se rematará en la plaza de Cort de esta ciudad, á favor del mas beneficioso licitador, siempre que la postura acomode, la casa número 13, de la manzana número 226, calle del Estanco, con los entresuelos, almacén y botiga á ella anexos, señalados con los números 14, 15, 16, 17 y 18 de la misma manzana. El pliego de condiciones bajo las cuales se realizará la venta, obra en poder del corredor Francisco Tomas.